



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GJ-01	Página 1 de 2
GESTIÓN JURÍDICA		Versión 1	02-01-2020
ACTOS ADMINISTRATIVOS			

RESOLUCIÓN N° 265 de 2023
(06 de junio de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO N° SASI-AMVL-007-2023

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, VIGENCIA 2023**”

El valor estimado del presente proceso es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) MCTE** para la vigencia 2023.

Que, el Municipio de Villa de Leyva adelantará el presente proceso con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°.2023030004 fecha 02 de Marzo de 2023, N° 2023050014 de fecha 10 de Mayo de 2023, N° 2023040023 de fecha 21 de Abril de 2023, N° 2023050006 de fecha 06 de Mayo de 2023 y 2023030023 de 04 de Marzo de 2023, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de VILLA DE LEYVA.

Que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA publicó Aviso de Convocatoria Pública, estudios previos y análisis del sector, y formato de requisitos habilitantes el 01 de junio de 2023, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se recibieron observaciones y se contestaron dentro del término.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES **no se recibió ninguna solicitud en tal sentido.**

Que el Ordenador del Gasto aprobó la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del **PROCESO DE SELECCIÓN N°SASI-AMVL-007-2023**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal de villa de Leyva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR LA APERTURA del **PROCESO DE SELECCIÓN, N°SASI-AMVL-007-2023**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, VIGENCIA 2023**”por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) MCTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: <https://community.secop.gov.co/> o en el Área de Gestión Contratos del municipio de Villa de Leyva.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Neila Judit Castro Sáenz	Nathally Rosales Paredes	Josué Javier Castellanos Morales
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contratación Licitación y Suministros.	Jefe Oficina Asesora de Contratación Licitación y Suministros.	Alcalde Municipal

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GJ-01	Página 2 de 2
GESTIÓN JURÍDICA		Versión 1	02-01-2020
ACTOS ADMINISTRATIVOS			

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el cronograma que se establece en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de villa de Leyva invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO QUINTO.La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web
Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/>.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES
Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Neila Judit Castro Sáenz	Nathally Rosales Paredes	Josué Javier Castellanos Morales
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contratación Licitación y Suministros.	Jefe Oficina Asesora de Contratación Licitación y Suministros.	Alcalde Municipal

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”